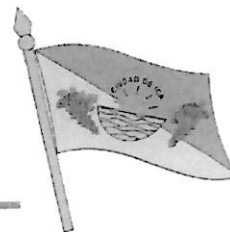




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396 -2020-AMPI

Ica, 28 diciembre del 2020

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 734-2019-AMPI, de fecha 13 de diciembre del 2019; Resolución de Alcaldía N° 022-2019-AMPI del 02 de enero del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2019-AMPI del 02 enero del 2019, se designa como Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal a don Miguel Ángel Rivera Chirinos; que sin embargo, la salud de dicho funcionario se ha visto afectada lo que limita su concurrencia al centro de labor, por lo que a efecto de no perder operatividad se hace necesario, encargar el puesto a otro funcionario por el tiempo que dure la recuperación de su estado de salud.

Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 734-2019-AMP del 13 de diciembre del 2019, se designa a don Jorge Luis Angulo Olano, como Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Ica; en tal sentido teniendo en consideración los hechos expuestos el funcionario citado cubrirá el cargo temporalmente; por ello es pertinente expedir el acto resolutorio que disponga la encargatura del puesto para el caso de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, con retención del cargo de sub. gerente que ostenta.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; en mérito a los considerandos precedentes y visación del Gerente Municipal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER a partir de la fecha la encargatura del puesto a don JORGE LUIS ANGULO OLANO de la SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL, con retención del cargo de SUB GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL de la Municipalidad Provincial de Ica, por el tiempo que dure el proceso de recuperación del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal; asimismo, comunicar a todo el personal de esta municipalidad a fin de brindar el apoyo que resulte necesario al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA